



Punta Alta, 23 de septiembre de 2.022
Corresp. Expte. P-98/2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4162

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 1º del mes de octubre del año 2022 el siguiente cuadro
----- tarifario para el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros del Distrito de Coronel
Rosales prestado por las empresas Compañía Belgrano S.A y Compañía Puntaltense S.A.

BOLETO ÚNICO	\$90 (PESOS NOVENTA)
BOLETO PUNTA ALTA-VILLA ARIAS	\$100 (PESOS CIEN)

Artículo 2º: Autorízase a partir del 1º del mes de octubre del año 2022 los siguientes
----- descuentos para abonos del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros del
distrito de Coronel Rosales:

- Boleto Estudiantil 50% (Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Medio, Nivel Terciario, Nivel Superior y Nivel Universitario).

Artículo 3º: Autorízase a partir del día 1º del mes de diciembre del año 2022 el siguiente cuadro
----- tarifario para el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros del Distrito de Coronel
Rosales prestado por las empresas Compañía Belgrano S.A y Compañía Puntaltense S.A.

BOLETO ÚNICO	\$100 (PESOS CIEN)
BOLETO PUNTA ALTA-VILLA ARIAS	\$115 (PESOS CIENTO QUINCE)

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo deberá dar a conocer a los usuarios sobre el nuevo
----- cuadro tarifario, promocionando los beneficios de SUBE a través de la mayor
cantidad posible de medios de comunicaciones, radiales, televisivos, página web. etc.-

Artículo 5º: Las empresas deberán poner en conocimiento a los usuarios sobre el nuevo cuadro
----- tarifario a través de folletería en ventanilla como así también en cada una de las
unidades.-

Artículo 6º: Deróguese, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 4102 y
----- cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.-

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante